



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

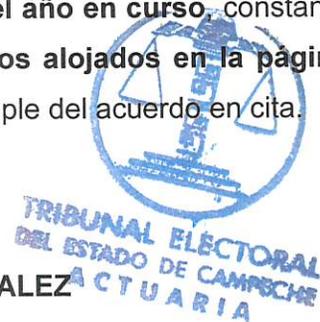
**PROMOVENTE:** IGNACIO MANUEL ESTRELLA CHUC, MILITANTE Y MIEMBRO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/24/2025 Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025**, relativos a los **Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovidos Karla Del Rosario Uc Tuz, en su carácter de ciudadana, militante del Partido Acción Nacional en Campeche y otrora candidata a la presidencia del comité directivo estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra de la *"RESOLUCIÓN DICTADA POR LAS Y LOS COMISIONADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CJ/JIN/057/2025" (sic)*. **SE TIENE POR PRESENTADO A IGNACIO MANUEL ESTRELLA CHUC, CON SU ESCRITO INTERPONANDO JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHO POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE LA "SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/24/2025 Y ACUMULADO, EMITIDA EL QUINCE DE JULIO DE 2025"(sic)**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de retiro de cedula y presentación de escrito de tercero interesado con fecha veinticinco de julio de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cincuenta y tres minutos** del día de hoy **veinticinco de julio de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veinticinco de julio del año en curso** constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ**  
ACTUARIO







TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO RETIRO Y CONSTANCIA QUE SÍ COMPARECIÓ TERCERO INTERESADO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE LOCAL:** TEEC/JDC/24/2025 Y SU  
ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025.

**PROMOVENTE:** IGNACIO MANUEL ESTRELLA CHUC,  
QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE Y MIEMBRO  
DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL EN CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** SENTENCIA DE FECHA QUINCE  
DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR  
EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/24/2025 Y  
SU ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025.

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 79/2025, de fecha veintidós de julio del año en curso, y el escrito de Karla del Rosario Uc Tuz, quien se ostenta como ciudadana campechana, militante del Partido Acción Nacional en Campeche y candidata a la presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, recibido ante la oficialía de este órgano jurisdiccional el día veinticinco de julio a las 8:45 horas. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO  
DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL  
VEINTICINCO.**

**Vistos:** La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 79/2025, de fecha veinticinco de julio de dos mil veinticinco, del medio de impugnación relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, que promueve Ignacio Manuel Estrella Chuc, quien se ostenta como militante y miembro del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra de la sentencia de fecha quince de julio del año en curso, recaída en el expediente TEEC/JDC/24/2025, publicitado el veintidós de julio surtiendo efectos el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO RETIRO Y CONSTANCIA QUE SÍ COMPARECIÓ TERCERO INTERESADO

veintitrés del mismo mes y concluyendo el día veinticinco de julio, todas las fechas del presente año y haciéndose constar que sí compareció tercero interesado.

**SEGUNDO:** de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, constancia de que sí hubo interposición de escrito de tercero interesado, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**TERCERO:** agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del medio de impugnación, promovido por Ignacio Manuel Estrella Chuc, quien se ostenta como militante y miembro del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.  
**CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

SLP.



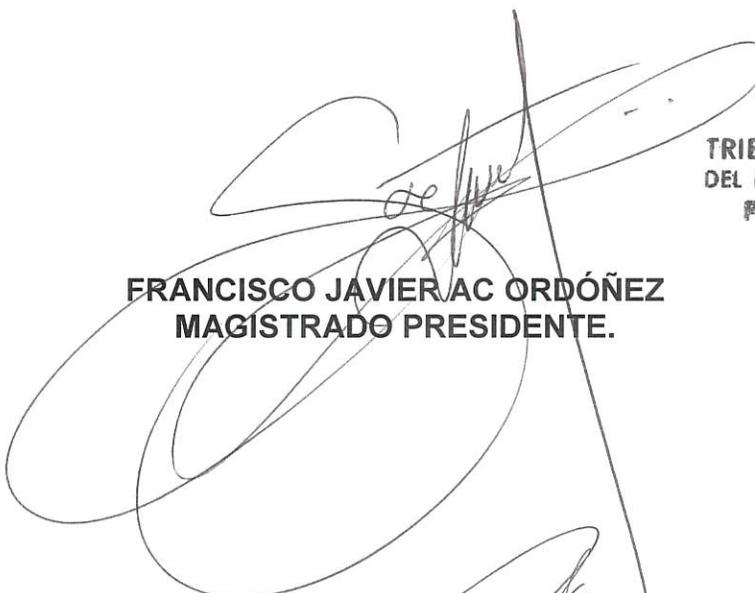
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"**



**ACUERDO RETIRO Y CONSTANCIA QUE SÍ COMPARECIÓ TERCERO INTERESADO**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA**

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

  
**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (25 de julio de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. 

